

RESOLUCIÓN N° 0570.

NEUQUÉN, 30 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 4974-M-2023 y la renuncia presentada por el agente Luis Ricardo GARCIA, D.N.I. N° 12.333.019, L.P. N° 44670; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Luis Ricardo GARCIA, D.N.I. N° 12.333.019, L.P. N° 44670, Clase 1956, Categoría 20 de Revista, Planta Permanente del Personal Municipal, incorporado mediante Decreto N° 1025/16, con servicios en la Dirección Operativa de Semáforos Turno Mañana, de la Dirección General de Semáforos, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, presentó su renuncia a partir del día 12 de julio de 2023;

Que a través de la Nota N° 104/23 la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos informó que el agente GARCIA no registra actuaciones administrativas en trámite;

Que mediante Dictamen N° 141/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente GARCIA;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que obra intervención del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0570-23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

R E S U E L V E N :

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente presentada por el ----- agente Luis Ricardo GARCIA, D.N.I. N° 12.333.019, L.P. N° 44670, Clase 1956, Categoría 20 de Revista, quien pertenece a la Dirección Operativa de Semáforos Turno Mañana, de la Dirección General de Semáforos, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 12 de julio de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén